



Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra

## **DECLARACIÓN EN REPUDIO AL INTENTO DE GOLPE DE ESTADO PERPETRADO POR EL PRESIDENTE NAYIB BUKELE**

La Asociación Americana de Juristas (AAJ) condena enérgicamente las acciones realizadas por el Presidente de El Salvador Nayib Armando Bukele Ortez, quien utilizó a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional Civil para invadir el recinto del Palacio Legislativo el día 9 de febrero de 2020, usurpando la silla del Presidente de la Asamblea Legislativa con el objetivo de disolver el Parlamento salvadoreño. Este es el suceso más negativo desde la firma de los Acuerdos de Paz de 1992 y recuerda los años más oscuros de la historia de El Salvador.

Los hechos acaecidos el día 9 de febrero tienen como antecedente directo la discusión de un empréstito por la cantidad de 109 millones de dólares que el Ejecutivo está solicitando para implementar planes de Seguridad, a pesar que el Parlamento aprobó una cantidad de 4,601 millones de dólares para el Presupuesto General del Estado, de los cuales se destina una cantidad de 474 millones al ministerio de seguridad y 220 millones al ministerio de defensa. El proceso constitucional para la aprobación de empréstitos requiere que el Legislativo apruebe que el Ejecutivo inicie la negociación de los fondos con 43 votos de 84, y que posteriormente el Legislativo ratifique la aprobación por mayoría calificada, esto es 56 votos de 84. El Órgano Legislativo ejerce un control inter orgánico previo a la negociación y aprobación de la deuda pública estatal.

Ante la posición del Legislativo que se negaba a aprobar de forma apresurada el préstamo requerido por el Ejecutivo, el Presidente Bukele y el Consejo de Ministros convocaron a una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa, excediéndose de las facultades constitucionales de dicho Órgano, pues el artículo 167 ord. 7° de la Constitución de la República de El Salvador, únicamente faculta al Ejecutivo a convocar a una Asamblea Legislativa extraordinaria cuando la Asamblea no pueda reunirse o exista alguna situación de emergencia nacional, como guerra o estado de calamidad pública.

La Asamblea Legislativa realizó reuniones extraordinarias y decidió por 64 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención, declarar *“improcedente la convocatoria planteada porque trasgrede en primer lugar la independencia de los Órganos del Estado establecido en el artículo 86 y artículo 167 ordinales 4° y 6° de la Constitución, ya que esta Asamblea Legislativa estaba reunida en el momento que se recibe la convocatoria extraordinaria por parte del Consejo de Ministros”*.

A pesar de la decisión soberana tomada por el Legislativo, el Presidente Bukele, en represalia, llevó a cabo las siguientes acciones ilegítimas, apoyado por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional Civil:

- a) Movilizó a personas miembros del partido Nuevas Ideas con el uso de fondos públicos.

- b) Amenazó con despedir a empleados públicos si no asistían al evento.
- c) Realizó actos de persecución política en contra de diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa.
- d) Realizó un uso ilegítimo de las Fuerzas Armadas con fines políticos, lo cual está prohibido por el texto constitucional pues desde la firma de los Acuerdos de Paz, la misión de los militares es defender la soberanía y el territorio nacional de El Salvador.
- e) Usurpó el recinto del Órgano Legislativo mediante el uso ilegítimo de la Fuerza, ocupando también las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia con francotiradores.
- f) Usurpó la curul del Presidente de la Asamblea Legislativa con el objetivo de instalar la sesión extraordinaria de dicho Órgano con la asistencia de tan solo 20 de 84 diputados.
- g) El golpe de Estado en contra del parlamento salvadoreño duró aproximadamente 30 horas continuas.
- h) Inicialmente se negó a acatar una Resolución de la Sala de lo Constitucional en la que se ordenaron medidas cautelares para cesar toda acción ocasionada por la Convocatoria inconstitucional realizada por el Consejo de Ministros, consistente en “Abstenerse de hacer uso de la Fuerza Armada en actividades contrarias a los fines constitucionales establecidos y poner en riesgo la forma de gobierno republicano, democrático y representativo, el sistema político pluralista y de manera particular la separación de poderes”.

Las acciones del Presidente de la República trasgreden el orden constitucional y denotan la tendencia a instalar un régimen autoritario en el que no exista ningún tipo de control inter-orgánico del Legislativo al Ejecutivo. Hasta el día 9 de febrero, las Fuerzas Armadas habían respetado los Acuerdos de Paz, pero este acto ocasiona un grave retroceso en el proceso de democratización del país, pues las Fuerzas Armadas se han prestado a ejercer acciones constitutivas de golpe de Estado, con la clara intención de disolver el Parlamento.

El Presidente Nayib Bukele se caracteriza por una penosa actitud sumisa y servil a los designios dictados por la embajada de los Estados Unidos. El golpe de estado fallido fue orquestado con evidente apoyo del embajador de los Estados Unidos en El Salvador, y no tuvo éxito debido a que diferentes sectores nacionales e internacionales lo condenaron.

Reiteramos nuestra más enérgica condena a los actos de persecución física a diputados del Parlamento salvadoreño, que llegaron a retirar el personal de seguridad al que tiene derecho por disposición de ley. Repudiamos, en especial, las acciones que vulneran la libertad personal, la integridad física y la seguridad personal de la abogada Marta Valladares, conocida como Nidia Díaz, una destacada asociada de la Asociación Americana de Juristas – Rama El Salvador, quien en la actualidad ostenta el cargo de Jefa del Grupo Parlamentario del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, FMLN, y es una reconocida firmante de los Acuerdos de Paz en contra de quien las Fuerzas Armadas de Estados Unidos realizaron actos de persecución, después de la firma de los Acuerdos de Paz.

El proceder del Gobierno del Presidente Bukele se enmarca con la política intervencionista continental del gobierno de Estados Unidos, que en violación del derecho internacional, trata por todos los medios de eliminar a los sectores democráticos, soberanistas, progresistas y anti imperialistas, que constituyen desafíos a su hegemonía continental.

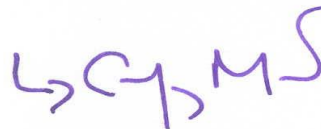
En línea con su trayectoria y sus principios democráticos la AAJ hace un llamado:

1. Al Presidente de la República de El Salvador a que se abstenga de realizar acciones que vulneren el principio de separación y división entre los Poderes y que cumpla con su obligación de procurar la armonía social, y conservar la paz y tranquilidad del país y cumpla con las medidas cautelares ordenadas por la Sala de lo Constitucional de El Salvador;
2. Al Órgano Legislativo a que inicie medidas contundentes para investigar las acciones cometidas por las autoridades públicas creando en su seno una comisión especial para investigar el golpe de Estado; además que interpele a los Ministros de Defensa y de Justicia y Seguridad Pública, por los actos de rebelión y sedición cometidos;
3. Al Fiscal General de la República de El Salvador a que sea diligente en la investigación de los hechos denunciados por la abogada Nidia Díaz y que ejerza las acciones legales para investigar y juzgar a los funcionarios y particulares que promovieron los actos de rebelión y sedición;
4. A la Sala de lo Constitucional a que siga ejerciendo su rol como ente contralador de las actividades ilegítimas realizadas en violación del sistema democrático y constitucional, con base en su facultad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, dándole seguimiento a las medidas cautelares dictadas en el respectivo proceso de inconstitucionalidad;
5. A la Comunidad Internacional, para que se pronuncie sobre el proceso de crisis institucional perpetrado por el Presidente Bukele, evitando el regreso a la época más oscura de El Salvador.

A 12 de febrero de 2020.



Vanessa Ramos  
Presidenta AAJ Continental



Luis Carlos Moro  
Secretario General



Beinusz Szmukler  
Presidente del Consejo Consultivo de la AAJ